

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar éstas por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Los aspirantes incluidos en la lista a que se refiere la base 8.1 que, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren sus documentos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia mencionada en la base 2.2. En este caso, la Subdirección General de Personal formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación en favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, y figuren la propuesta complementaria de aprobados mencionada en la base 8.3.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramientos.

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de la Carrera Diplomática a favor de los interesados que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

10.2. Cursos y prácticas.

Los aspirantes nombrados Secretarios de Embajada de tercera clase seguirán en la Sección de Especialización y Ampliación de Estudios de la Escuela Diplomática y en el Ministerio de Asuntos Exteriores los cursos y prácticas que se determinen por Orden ministerial, con una duración no superior a tres meses, al término de los cuales serán destinados a los puestos que requieran las necesidades del servicio.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1975.

CORTINA MAURI

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

PROGRAMA

I. Temas históricos

1. Hegemonía y equilibrio de poderes en las relaciones internacionales de la Edad Contemporánea.
2. Tradición y revolución en la Europa del siglo XIX.
3. La emancipación de Hispanoamérica y su trascendencia histórica.
4. Evolución política de España desde las Cortes de Cádiz hasta la restauración.
5. El impacto de la derrota de 1898 en la España contemporánea.

6. Política de España y Francia en Marruecos hasta la Segunda Guerra Mundial.

7. Causas y factores determinantes de la Dictadura del General Primo de Rivera.

8. Dos intentos de organización internacional: la Sociedad de Naciones y las Naciones Unidas.

9. La neutralidad española durante la Segunda Guerra Mundial: Dos posturas políticas nacionales ante el conflicto.

10. La descolonización y su proceso histórico.

II. Temas jurídicos

1. El proceso constituyente del Estado del 18 de julio: Etapas y significación.

2. El concepto de soberanía y su evolución.

3. Presidencialismo y parlamentarismos en el mundo actual.

4. El Derecho internacional con sistema jurídico de sanción relativamente descentralizado.

5. La protección diplomática y su reglamentación jurídica.

6. El estatuto personal en el Derecho Internacional Privado: Líneas de evolución más recientes.

7. Funciones consulares: Su variedad y dinamismo. Funciones internacionales, jurídicas y administrativas.

8. La regulación jurídica de la emigración en España.

9. El «Status» diplomático.

10. Centralización y descentralización administrativa en España.

III. Temas económicos

1. La planificación económica española desde 1941.

2. El sistema fiscal español.

3. La balanza de pagos española.

4. Consecuencias de una eventual accesión de España a las Comunidades Europeas como miembro de pleno derecho o de su asociación a las mismas.

5. La integración económica europea a partir de 1945.

6. La actual crisis económica mundial. Diagnóstico y posibles remedios.

7. Los países desarrollados y el subdesarrollo mundial.

8. La economía socialista. Sus variantes en Europa y en Asia.

9. Las Empresas multinacionales. Su tratamiento a nivel nacional e internacional.

10. Las relaciones económicas de España con Hispanoamérica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14628 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de la misma.

Aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de mayo del corriente año el acta de los exámenes efectuados para juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, y al objeto de dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, se indica a continuación el nombre y apellidos del aspirante aprobado:

Don José María Membrado Dalmáu.

Se advierte que el interesado deberá incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 5 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe.—4.656-E.

14629 RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir cuatro plazas de Auxiliares Administrativos, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 19 de abril de 1975.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir cuatro plazas de auxiliares administrativos de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Junta.